



R.de D.N°218/2016

Montevideo, 20 de julio de 2016

Acta 940

Expte.049/15

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 8/15 cuyo objeto es la “Contratación de una empresa que brinde servicios de vigilancia para oficinas de la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a estudiar las distintas ofertas y las mejoras presentadas en dicha licitación, elaborando el ranking de ofertas de acuerdo a los factores y ponderadores señalados en el numeral 12 del Pliego de Condiciones Particulares. II) Que la citada Comisión produjo informe según Actas N° 7/2016 y N° 11/2016, efectuando su recomendación. III) Que el Directorio de la ANC adjudicó la presente Licitación según RD N° 096/2016. IV) Las observaciones del Tribunal de Cuentas (TC) en los Considerando 2) a 5).

ATENTO: A lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en acta N° 15/2016, a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 8/15, cuyo objeto es la “Contratación de una empresa que brinde servicios de vigilancia para oficinas de la Administración Nacional de Correos a nivel nacional” y realizar un nuevo llamado teniendo en cuenta las observaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas, especialmente en lo que refiere a la observancia de lo dispuesto en el literal C) del artículo 65 del TOCAF.

- 2) Transcribase a la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase al Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL